



FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 36768

Nombre: Introducción al Derecho del Trabajo

Ciclo: Grado

Créditos ECTS: 4,5

Curso académico: 2026-27

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1933 - Doble Grado en Derecho y Economía	Facultat d'Economia	3	Primer cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1933 - Doble Grado en Derecho y Economía	Asignaturas de tercer curso	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

TALENS VISCONTI EDUARDO ENRIQUE

MARTIN-POZUELO LOPEZ ANGELA

RESUMEN

Se trata de una asignatura obligatoria que se imparte en el cuatrimestre indicado en la que introducen los conceptos esenciales del Derecho del Trabajo. Tras una breve aproximación histórica, se analiza con detalle la noción que delimita el contorno de la disciplina: el trabajo dependiente y por cuenta ajena. Se estudian, después, las peculiaridades de las fuentes del derecho en este sector del ordenamiento así como las singularidades de su aplicación, tanto por lo que se refiere a los principios como a los organismos encargados de llevarlas a cabo. Finalmente, se aborda el régimen jurídico de las relaciones colectivas de trabajo, derivadas del reconocimiento constitucional de los derechos de libertad sindical, huelga y negociación colectiva.

ectiva.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS



No se exigen.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. CONCEPTO E HISTORIA DEL DERECHO DEL TRABAJO

Identificación de las relaciones sujetas al Derecho del Trabajo, sus funciones y fines en la sociedad y su evolución histórica desde sus orígenes hasta el presente.

2. EL TRABAJO SUBORDINADO

Análisis del concepto de trabajador; identificación de los presupuestos esenciales: ajenidad y dependencia. Análisis de las relaciones excluidas. El trabajo autónomo y su régimen jurídico. Empleo público. Relación laboral común y relaciones laborales especiales

3. LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO Y SU APLICACIÓN

Identificación de las fuentes del Derecho del Trabajo, con especial atención a las específicas: convenios colectivos. Análisis de la Constitución, la Ley, el reglamento, los convenios, pactos y acuerdos, el contrato individual y la costumbre como posibles fuentes de la relación laboral. Aplicación de las normas laborales laborales: especialidades. Administración y jurisdicción laborales.

4. LIBERTAD SINDICAL Y DERECHO DE ASOCIACIÓN

La libertad sindical y su contenido: marco internacional y constitucional; facultades individuales y colectivas. Igualdad y pluralidad: la representatividad sindical. Tutela de la libertad sindical. Asociacionismo empresarial y de los trabajadores autónomos.

5. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA

Representación unitaria comités de empresa y delegados de personal- y representación sindical secciones y delegados sindicales-. Reglas organizativas. Garantías y facilidades de los representantes de los trabajadores. Especialidades en el empleo público. Otras formas de representación.



6. LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

La negociación colectiva en la Constitución: convenios estatutarios y extraestatutarios.

Los convenios colectivos en el Estatuto de los Trabajadores: tipología de convenios y acuerdos; legitimación para negociar, el procedimiento negociador, contenido convencional, duración, adhesión y extensión. El convenio en el sistema de fuentes: concurrencia entre convenios; administración e interpretación; control administrativo e impugnación judicial.

7. CONFLICTOS COLECTIVOS

Noción y tipología de los conflictos colectivos. Medios de solución. El derecho de huelga: concepto y normativa aplicable, titularidad, motivaciones, procedimiento, servicios esenciales y de seguridad y mantenimiento, modos de finalización y efectos. El cierre patronal.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	45,00
Total horas	45,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	0,00
Estudio y trabajo autónomo	0,00
Preparación de clases	45,00
Preparación de actividades de evaluación	22,50
Resolución de casos prácticos	0,00
Total horas	67,50

METODOLOGÍA DOCENTE

Exposición de contenidos teóricos. El profesor expondrá y explicará aquellos elementos fundamentales que deben guiar a los estudiantes en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje mediante la lectura, previa a la explicación del profesor, o en clase, en función de la organización del tiempo docente, de aquellos materiales, manuales, monografías o textos proporcionados o indicados previamente.

Actividades aplicadas: Consistirán en el comentario de sentencias o de noticias de prensa, la resolución de casos o la realización de actividades puzzle o cuestionarios, el análisis de cuestiones laborales, preparación de trabajos y exposición de estos. A través de las cuales el estudiante deberá desarrollar las competencias antes señaladas. Estas actividades podrán, o bien servir de complemento a la exposición de los



conocimientos teóricos realizada por el profesor, o bien centrarse en puntos concretos del programa de la asignatura que no vayan a ser objeto de exposición por el profesor. Asimismo, se contempla la posibilidad de realizar la lectura de una monografía especializada a propuesta del profesor.

Estas actividades serán participativas y cada profesor señalará, en su caso, cuáles serán objeto de evaluación. A través de estas se introducirá y habituará al estudiante en el manejo de aquellos materiales y técnicas propios de la disciplina.

Actividades fuera del aula.

Actividades complementarias: Tales como seminarios, tutorías colectivas, visitas a instituciones públicas, etc., se programarán en el contexto de la asignatura y consistirán en actividades específicas de la asignatura o de carácter interdisciplinar o transversal, y siempre en coordinación con los grupos de la misma asignatura o con otras asignaturas. En su caso, el profesor deberá señalar si son objeto de evaluación.

Actividades dirigidas: Tanto para el seguimiento de la exposición teórica como de la realización de las actividades aplicadas, el profesor indicará qué lecturas, búsqueda de sentencias o preparación de casos, etc., realizará el estudiante.

Aunque no sean objeto de trabajo en el aula, el profesor también podrá programar, dentro del volumen de trabajo del estudiante, otras actividades que sirvan para reforzar o repasar los conocimientos adquiridos por el estudiante

Asistencia a tutorías no programadas: Para realizar consultas sobre cualquier tema o aspecto relacionado con la asignatura y su dinámica de trabajo, los estudiantes podrán asistir, en el horario fijado por cada profesor, a las tutorías no programadas que fijará todo profesor.

el horario fijado por cada profesor, a las tutorías no programadas que fijará todo profesor.

EVALUACIÓN

PRIMERA CONVOCATORIA

-Prueba/s escrita/s y/u orales, consistentes en un examen que podrán ser de tipo objetivo o incluir cuestiones teórico-prácticas. Constituye el 70% de la calificación final de la asignatura. Para aprobar la asignatura será necesario superar esta/s prueba/s.

-Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización de prácticas o la participación en talleres, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva, todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del/la alumno/a en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el



desarrollo de dichas actividades. Constituye el 30% de la calificación final de la asignatura.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se utilizarán los mismos criterios de evaluación que en primera convocatoria. Se considerará que las actividades de la evaluación continua desarrolladas durante el curso tienen naturaleza recuperable. A estos efectos, en el momento de la prueba final de la segunda convocatoria -escrita u oral - o con anterioridad a su realización se propondrán al alumnado las correspondientes actividades de recuperación.

Cuando, en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València, o cualquier otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada), sea necesario realizar la prueba en una fecha diferente a la oficial, el profesorado responsable podrá determinar motivadamente una modalidad de examen distinta a la prevista en la guía docente. En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar deberá mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general al resto de grupo.

El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el supuesto de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial de examen (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.

lign: justify;">

BIBLIOGRAFÍA

- Referència b1: Goerlich Peset, José María (dir.), Derecho del Trabajo, 12ª ed, Tirant lo blanch, València, 2024. Pot substituir-se per les referències que se indiquen baix (només sha d'utilitzar una d'elles): Referència b2: Mercader Uguina, Jesús R. (dir.), Lecciones de Derecho del Trabajo, 17ª ed., València, Tirant, 2024. Referència b3: Martín Valverde, Antonio y García Murcia; Joaquín. Derecho del Trabajo, 33ª edic, Tecnos, Madrid, 2024. Referència b4: Montoya Melgar, Alfredo. Derecho del Trabajo, 44ª ed. Tecnos, Madrid, 2024. Referència b5: García-Perrote Escartín, Ignacio, Manual de Derecho del trabajo, 14ª ed., Tirant lo Blanch. València 2024. Referència b6: Monereo Lopez, José Luis, Molina Navarrete, Cristóbal, Moreno Vida, Nieves, . Manual de Derecho del Trabajo, 22ª ed. Comares. Granada, 2024. Referència b7: Cruz Villalon, Jesús, Compendio de Derecho del Trabajo, 17ª ed. Tecnos. Madrid, 2024.



- - Referència c1: Normas laborales básicas, preparades por Goerlich Peset, José María, y Nores Torres, Luis Enrique. 21ª ed. Tirant lo Blanch. Valencia, 2024 -Referència c2: Código Laboral y de seguridad social, a cargo de Garcia-Perrote Escartin, Ignacio y Pérez de los Cobos Orihuel, Francisco, La Ley. Madrid, 2024 -Referència c3: Legislación laboral y de la Seguridad Social, a cargo de Sempere Navarro, Antonio Vicente y Rodríguez Iniesta, Guillermo. 32ª ed. Aranzadi. Cizur Menor, 2024. -Referència c4: Legislación Laboral básica, preparada por Rodríguez Piñero, Miguel, Ojeda Avilés, Antonio y Gorelli Hernández, Juan. 17ª ed. Tecnos, Madrid, 2024. - Referència c5: Código de legislación social, BOE. Actualitzat periòdicament. Gratuït.